Buenos Aires, Argentina, 8 de septiembre de 2026

IFRS Interpretations Committee
Columbus Building
7 Westferry Circus
Canary Wharf
London E14 4HD
United Kingdom

RE: Decisión tentativa de agenda del CINIIF correspondiente a la reunión de junio de 2026

Estimados Miembros del Comité,

El "Grupo Latinoamericano de Emisores de Normas de Información Financiera" (GLENIF)[1] agradece la oportunidad de comentar sobre la siguiente Decisión Tentativa de Agenda (DTA) alcanzada por el Comité de Interpretaciones de las Normas Internacionales de Información Financiera (CINIIF) durante su reunión de marzo pasado, que incluyó el siguiente tema:

Medidas de desempeño definidas por la gerencia: Comunicaciones públicas (NIIF 18)

Esta respuesta resume los puntos de vista de los miembros de los países que integran el GLENIF, de acuerdo con el siguiente debido proceso.

Debido Proceso

Las discusiones en relación con las DTA del CINIIF se celebraron dentro de una Comisión Técnica Permanente (CTP) creada en diciembre de 2020. Todos los países miembros del GLENIF tuvieron la oportunidad de designar al menos un integrante en esta CTP y llevaron a cabo diferentes tareas en sus respectivos países (por ejemplo, encuestas o grupos de trabajo internos). Se resumieron todos los resultados y este resumen sirvió como la plataforma para el proceso de discusión dentro del GLENIF.

El GLENIF discutió los puntos de vista diferentes incluidos en el resumen mediante reuniones virtuales e intercambio de correos electrónicos. Con base en dichos intercambios de opiniones, el GLENIF desarrolló un documento final de las respuestas consensuadas y los puntos de vista técnicos de sus miembros. Finalmente, el documento fue analizado y se aprobó por el Directorio del GLENIF..

Contenido de la consulta

La solicitud describe un escenario en el que una entidad privada prepara y comparte presentaciones con un número reducido de accionistas o inversores potenciales identificables. Las presentaciones contienen indicadores de desempeño que cumplirían con la definición de un indicador de desempeño definido por la gerencia. Adicionalmente, las presentaciones se comparten bajo acuerdos que exigen confidencialidad e impiden su redistribución a terceros y no se publican en línea, no se incluyen en comunicados de prensa, no se distribuyen a analistas ni se ponen a disposición de un público externo más amplio o indefinido.

Análisis y conclusiones del CINIIF

En relación con la solicitud recibida por el CINIIF sobre si las presentaciones proporcionadas de forma confidencial a un pequeño número de accionistas o inversores potenciales identificables, constituyen comunicaciones públicas a efectos de identificar una medida de rendimiento definida por la gerencia aplicando la NIIF 18, el CINIIF concluyó que las presentaciones descritas en el caso específico no son comunicados

[1] El objetivo general del Grupo Latinoamericano de Emisores de Normas de Información financiera (GLENIF) es presentar contribuciones técnicas en referencia a todos los Proyectos de Norma, Solicitudes de Información y Documentos de Discusión publicados por el IASB y las Decisiones Tentativas de Agenda del CINIIF. Por consiguiente, el GLENIF tiene la intención de tener una sola voz regional ante el IASB. El GLENIF está constituido por: Argentina (presidente), Bolivia, Brasil (consejero), Chile, Colombia (consejero), Costa Rica (consejero), Ecuador, Guatemala, Honduras, México (consejero), Panamá, Paraguay, Perú (consejero), República Dominicana, Uruguay (consejero) y Venezuela (vicepresidente).

públicos y que los principios y requisitos de la NIIF 18 proporcionan una base adecuada para que la entidad evalúe si dichas presentaciones constituyen comunicaciones públicas con el fin de identificar una medida de desempeño definida por la gerencia.

Opinión del GLENIF

En relación con este tema, el GLENIF está de acuerdo con la opinión del CINIIF, respecto a que aunque el párrafo B119 de la NIIF 18 incluye las presentaciones a inversionistas como “Comunicaciones Públicas”, esto de ninguna manera debe interpretarse como que todas las presentaciones a inversionistas lo sean,además, deben considerarse las condiciones de las presentaciones a fin de poder categorizar estas como comunicaciones públicas o no. En el ejemplo de la consulta, las condiciones de confidencialidad e impedimento de transferencia a terceros configuran claramente la caracterización de estas como que no son comunicaciones públicas.

Por lo tanto, el GLENIF coincide en que no se requiere un proyecto para modificar dicha NIIF ni para emitir una interpretación que la complemente.

Contacto
Si ustedes requieren hacer algunas preguntas acerca de nuestros comentarios, contactar por favor a glenif@glenif.org .

Muy atentamente,



Hernán Pablo Casinelli
Presidente
Grupo Latinoamericano de Emisores de Normas de Información Financiera (GLENIF)